

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163 -2009- MDY

Yura, 05 de mayo de 2009

VISTO:

El Informe Nº 156-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL con número de registro 6907 emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural y el INFORME NRO. 095-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 156-2009/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL la División de Desarrollo Urbano Rural informa que el proyecto de obra "**Mejoramiento Canal Antiquo Uyupampa - Yura Viejo**" corresponde al PIA 2009 denominado "Mejoramiento del Canal Uyupampa-Yura Viejo", asimismo da la conformidad del expediente técnico del proyecto antes señalado, y solicita la aprobación del mismo así como la ejecución de la Obra bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta**.

De igual forma señala que el Expediente Técnico consta con lo siguiente: Memoria descriptiva, memoria de cálculo, metrados, presupuesto, presupuesto desagregado, costos unitarios, listado de insumos, análisis de costos indirectos, presupuesto analítico, formula Polinómica, programación CPM, cronogramas, especificaciones técnicas, planos. Con un valor referencial ascendente a la **suma de S/240,363.53 (Doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y tres con 53/100 nuevos soles)**. Y con un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 095-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que la obra "**Mejoramiento Canal Antiquo Uyupampa - Yura Viejo**" cuenta con un presupuesto de acuerdo al PIA 2009 de S/ 70,000.00 nuevos soles, por lo que la diferencia entre el expediente técnico y el presupuesto inicial de apertura se considere con una modificación presupuestal, de la meta mantenimiento de infraestructura pública que a la fecha cuenta con un saldo de S/ 3,008,668.70 nuevos soles, dentro del Rubro Financiamiento 18 canon, Sobrecanon renta de aduanas, regalías y participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento Canal Antiquo Uyupampa - Yura Viejo**" por un valor referencial ascendente a la suma de **S/240,363.53 (Doscientos cuarenta mil trescientos sesenta y tres con 53/100 nuevos soles)**, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000232

Artículo 2°: Aprobar La Ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Indirecta, el mismo que se afectará al presupuesto asignado de acuerdo al PIA 2009 y a la meta Mantenimiento de Infraestructura Pública dentro del Rubro Financiamiento 18 canon, Sobre canon, renta de aduanas, regalías y participaciones.

Artículo 3°: Encargar, al jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Área de logística, efectuar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 5°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Logística y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura


Lc. Giovanna Pilar Acosta Huancán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eudeterio León Sergio González Yucra
Alcalde

- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. U.A.F. y R.H